

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Ángel Urquijo y Quiroga ha solicitado la sucesión en el título de Marques de Amurrio, vacante por fallecimiento de su padre, don Ángel María Urquijo y Losada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de enero de 1997.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—30.127.

Edicto

Don Joaquín de Urquijo y Quiroga ha solicitado la subrogación en los derechos de su fallecido padre, don Ángel de Urquijo y Losada, interesado en el expediente de sucesión del título de Marqués de Otero, lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 31 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta subrogación, puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 20 de enero de 1997.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—30.123.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

TOLEDO

Investigación patrimonial

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda, expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Finca rústica, sita en Menasalbas (Toledo), polígono 51, parcela 26, con una superficie de 3,7856 hectáreas y cuyos linderos son: Norte, parcela 25, polígono 51; este, parcelas 13, 14, 45 y 15 del polígono 51; sur, parcela 27, polígono 51, y oeste, camino Cañada de Jorge.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio

del Estado, de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca rústica, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Menasalbas (Toledo).

Toledo, 28 de abril de 1997.—La Jefa del Servicio de Patrimonio del Estado, Natividad Fernández Albelo.—Visto bueno, la Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.—30.280-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

ALICANTE

Edicto sobre modificación y actualización de concesión administrativa a favor del Real Club de Regatas de Alicante para la explotación de una instalación náutico-deportiva en el puerto de Alicante

Por imperativo del plan especial y conforme al convenio suscrito entre la Autoridad Portuaria de Alicante y el Real Club de Regatas de Alicante, de fecha 12 de junio de 1996, se hace necesario la modificación de la concesión otorgada a ese club por Real Orden comunicada por el Director general de Obras Públicas de 6 de abril de 1909.

Conforme al artículo 156.1.c) del vigente Reglamento de Costas, se está llevando a cabo la tramitación preceptiva. En cumplimiento de lo que establece la vigente Ley de Puertos y de la Marina Mercante y, en su aplicación, el Reglamento de Costas, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de nueve a catorce horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario se podrán presentar en el Registro las alegaciones que se formulen.

Alicante, 15 de abril de 1997.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—30.229.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don José A. Bernardo González, con domicilio en Alcorcón, calle Trujillo, número 2, segundo C, y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don José A. Bernardo González, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de

Clasificación y Reparto A13TC-12028, que tuvo su último domicilio en 28922 Alcorcón (Madrid), calle Trujillo, número 2, segundo C, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IZ.MD.349/96, por el que se le sancionaba con cuatro días de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 en conexión con el 111, de la mencionada Ley, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—P. D. (delegación de competencias, Resolución de 18 de abril de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 11 de mayo), el Subdirector general, Pablo Lobo Serrano.—30.302-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Inspección General de Servicios

Edicto sobre notificación de formulación de pliego de cargos en expediente disciplinario

Con fecha 8 de mayo de 1997, el Instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de 22 de enero de 1997, a doña María Victoria Prieto Vallecas, con documento nacional de identidad número 28.412.076 y número de Registro de Personal A45EC162770, Maestra con destino definitivo en el colegio público «Ciudad de Mérida», de Parla, Madrid, ha formulado el oportuno pliego de cargos.

Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por el presente se le notifica que puede retirar dicho pliego de cargos del despacho oficial del Instructor, ubicado en la Inspección General de Servicios del Departamento (calle Argumosa, 43, pabellón 3, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo, también de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción por la interesada del presente pliego de cargos, podrá contestar al mismo con las alegaciones que considere convenientes a su defensa, pudiendo igualmente solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Instructor, Francisco Pérez de Santiago.—30.300-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la ampliación de una planta de cogeneración en la provincia de La Coruña, solicitada por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en La Coruña, a instancias de «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 280, solicitando autorización para la ampliación de la instalación que actualmente dispone de 38 MW;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado alegación alguna;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas;

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a la empresa «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», la ampliación de la planta de cogeneración ubicada en su complejo industrial de La Coruña, Bens, sin número, consistente en:

Central de cogeneración con turbina de gas, acoplada a generador sincrónico de 40,4 MW, utilizándose como combustible mezcla de fuel-gas de refinería (90 por 100) y nafta ligera (10 por 100), teniendo como objetivo la generación simultánea de calor y electricidad.

Central con turbina de vapor acoplada a generador sincrónico de 16,6 MW que incluye 10,7 MW procedentes de calores residuales.

Línea de 66 kV, modificación del parque intermedio de 66 kV. Transformador 15/6,3 kV, para alimentación de socorro a planta de cogeneración. Transformador 66/11/11 kV, de doble secundario.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de que el solicitante obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de marzo de 1997.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo Sr. Delegado provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia. La Coruña.—30.210.

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación del parque a 400 kV de la subestación de Loeches (Madrid)

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la ampliación de la subestación antes citada;

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, durante el plazo reglamentario no se han presentado alegaciones, ni oposición a la autorización pretendida;

Considerando que el proyecto de la instalación no está sujeto al procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental, establecido en la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, de fecha 5 de diciembre de 1996, en cuya conclusión establece que «respecto de la instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, las normas dictadas por las Comunidades Autónomas no son aplicables a las autorizaciones de dichas líneas que competen al Estado»;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 kV de «Loeches», en el término municipal de Loeches (Madrid), cuyas características principales son:

Ampliación del parque de 400 kV, en una nueva calle de interruptor y medio con equipamiento de la posición Transfo-2.

Instalación de un banco de transformación 400/220/33 kV y 600 MVA.

La finalidad de la instalación es potenciar el suministro de energía eléctrica al área de Madrid.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de abril de 1997.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía. Madrid.—30.212.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública, en concreto, para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y otorgamiento de la condición de instalación de producción, acogida al régimen especial de las instalaciones eléctricas que se citan (Expediente número 5/96)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1968, 2619/1966, 2366/1994 y 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Euro Vento, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en calle Galeras, 17, piso tercero, oficina 3, Santiago de Compostela, para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y otorgamiento de instalación eléctrica acogida al régimen especial, las instalaciones a implantar en el denominado parque eólico Paxareiras II-D, en los municipios de Dumbria y superficie afectada 5.124,5 hectáreas, dentro de la poligonal cerrada de vértices:

V1 (0 492 000 W, 4 750 000 N); V2 (0 488 600 W, 4 750 000 N); V3 (0 485 000 W, 4 756

000 N); V4 (0 485 000 W, 4 761 000 N); V5 (0 488 818 W, 4 762 272 N); V6 (0 490 000 W, 4 754 000 N); V7 (0 492 000 W, 4 754 000 N), y V8 (0 492 000 W, 4 750 000 N).

Potencia a instalar: 23,4 MW.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 11 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—30.094.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A97/33-4)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Central Eléctrica Sestelo y Cia, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Gabino Bugallal, 44, 36860 Pontearreas.

Título: Reforma línea de media tensión Villabroso, A Lagoa.

Situación: Concejo de Mondariz.

Características técnicas: Línea de media tensión aérea a 20 kV, de 2.420 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre torretas metálicas desde el centro de transformación de Villabroso hasta la derivación de la línea A Escobeiro, en A Lagoa, Ayuntamiento de Mondariz.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Pontevedra, 20 de marzo de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—28.791.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «San José Energía, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Buhaira, 2, Sevilla.

Características principales: Instalación de cogeneración, con una generación de electricidad basada en una turbina de gas de 23,27 Mw, regulada en carga en función de las condiciones ambientales, con el objetivo de no sobrepasar 20,2 Mw en bornas del generador y una turbina de vapor con una potencia de 3,985 Mw.

Dicha instalación está emplazada en la factoría que «Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima», posee en el término municipal de La Rinconada (Sevilla).

Presupuesto: 3.193.000.000 de pesetas.

Referencia: R.A.T. 15.329. Expediente: 195.914.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 1 de abril de 1997.—La Delegada provincial, María José Fernández Muñoz.—30.151.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación de la Sección C «Cristina», número 21.753, sito en término municipal de Lorca (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido otorgado el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en coordenadas europeas:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	- 1°59'00"	37°50'00"
2	- 1°59'40"	37°50'00"
3	- 1°59'40"	37°49'00"
4	- 1°56'00"	37°49'00"
5	- 1°56'00"	37°49'40"
6	- 1°56'20"	37°49'40"
7	- 1°56'20"	37°50'00"
8	- 1°58'20"	37°50'00"
9	- 1°58'20"	37°49'20"
10	- 1°59'00"	37°49'20"

Murcia, 17 de febrero de 1997.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—30.154.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.198 «Los Remedios», titular don Clemencio Saiz López C.B., para recurso de la sección C), extensión 20 cuadrículas mineras y término municipal de La Frontera (Cuenca).

Cuenca, 9 de mayo de 1997.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—30.133.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 7 y 8) y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en la Oficina de referencia adscrita a esta Dirección General de Trabajo, en virtud de Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, y Decretos autonómicos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24 de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido, a las once horas del día 30 de abril de 1997, al depósito de la modificación de los Estatutos del Sindicato Médico de Extremadura (SIMEX), cuyo ámbito territorial es regional, consiste la modificación estatutaria en nuevo domicilio social del sindicato, avenida Juan Carlos I, número 2, local 4, centro comercial, calle Mayor, Badajoz. Son los firmantes del acta de la Asamblea general don Fernando Pérez Escanilla, como Secretario general, y don Federico del Castillo Beneyto, como Presidente de la misma.

Mérida, 5 de mayo de 1997.—El Director general, Luis Revello Gómez.—30.259-E.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

DAIMÚS

Por haber resultado infructuosas las gestiones encaminadas a notificar el acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 1996, por el que se aprueba inicialmente el proyecto de parcelación forzosa y de urbanización de la UE-P1 (Cuatro Vientos), por la presente se notifica a los siguientes propietarios afectados por la misma:

Don José Berenguer Alberó.
Don Juan Antonio Rascón Rascón.
Doña Ana Villén Izquierdo.
Don José Ferrer Grau.
Doña Rosa Navamuel Aguilera.
Don Francisco Antonio Suárez Rivera.
Don Manuel Roselló Herraiz.
Don Willi Lothar Hoffmann.
Don Vincenzo Sposato.
Don Gerard Delhaye.
Don Antonio Ponce Mateos.
Don Luis Herranz Ramos.
Don Ramón López Postigo.
Doña Gracia García Rubio.
Doña Sofía Pascual y don Gabriel Alcaraz.
Don Manuel Sanchis Marín.

Significándoles que contra este acuerdo podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación del presente acuerdo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, previa comunicación a este Ayuntamiento de la intención de interponer dicho recurso.

Daimús, 3 de abril de 1997.—El Alcalde, Melchor Mañó Sabater.—24.986.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Farmacia

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada de doña Ana Buatell Galard, que fue expedido por la superioridad el 25 de octubre de 1983, registrado en el folio número 1.803 del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia y folio número 28, número 363 del libro correspondiente a la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 11 de abril de 1997.—El Secretario, César Blanché i Vergés.—24.396.